

# LA GESTIÓN DIRECTA DE TIERRAS

COOPERATIVA  
DE **VIVER**

Agricultura Mediterránea 360°

An aerial photograph of a dense, green forest. A narrow, light-colored path or streambed winds through the trees, starting from the top left and moving towards the bottom right. The foliage is a mix of vibrant green and some brownish patches, suggesting a natural, undisturbed environment.

# Decálogo para tímidos ;-)

# 1 ¿Es posible? Es posible



47 hectáreas



250.000 €

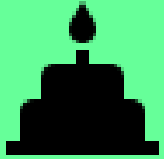


150.000 kg



2 empleos

# 2 La (pen)última necesidad del socio



65 años



8 socios

# 3 La evolución natural de las AgroCo



Insumos



Transformación



Comercialización



Diversificación



Producción directa



# 4 Producir alimentos es rentable

## El campo seduce a fondos de inversión y socimis con rentabilidades del 10%

4/03/2023 - VALÈNCIA (EFE/Rubén Figueroa). Mientras el agricultor tradicional envejece y los terrenos se fragmentan cada vez más, el [campo español](#) está **recibiendo inversiones de grandes capitales que ven en el sector una inversión segura y con alta rentabilidad**, por encima del 10 %, factores que han despertado también el interés de las [socimis](#).

Los [fondos de inversión](#) compran parcelas amplias o un conjunto de pequeñas fincas contiguas -las que van quedando fragmentadas con cada herencia que se reparte entre jóvenes que no quieren trabajar el campo-, y persiguen escalar los rendimientos, con cultivos intensivos y altamente mecanizados.

**5** Toca ser  
ambiciosos: no  
gestionemos miserias



**6** Toca ser  
exigentes y  
profesionales





**7** Si no lo hacemos  
nosotros, otros lo  
harán





# Sí, es verdad, la administración podría empujar más

## CAPÍTULO I

### De la iniciativa de gestión en común (IGC)

#### Artículo 34. *Definición de IGC.*

Una IGC estará formada por un conjunto de personas físicas o jurídicas titulares de parcelas o derechos de uso y aprovechamiento de las mismas que expresen su voluntad de poner en marcha un plan de gestión tendente al cultivo y la explotación en común, la realización en común de actividades complementarias agrarias relacionadas, la ayuda mutua entre explotaciones a través de la utilización de nuevas tecnologías, el uso en común racional de los medios para la realización de actividades agrarias y complementarias, u otro tipo de iniciativas innovadoras que añadan valor al conjunto de parcelas y producciones afectadas por el plan de gestión.

#### Artículo 35. *Reconocimiento y registro.*





1. Las IGC, para solicitar su inscripción en el registro como IGC, podrán adoptar la forma de cooperativa, sociedad agraria de transformación o cualquier otra fórmula asociativa admitida en derecho que contemple una gestión conjunta de las parcelas que legalmente se aportan a la iniciativa, bien sea como capital o en forma de contratos de cesión o arrendamiento.

2. Corresponde a la conselleria competente en materia de agricultura la aprobación y el registro de IGC, bajo el procedimiento y requisitos que reglamentariamente se establezcan.



# El «CÓMO»

siempre es lo más  
fácil

-  Selección de fincas
-  Relación con el socio
-  Gobernanza
-  Fuerza de trabajo

10

# El futuro empieza hoy

Las empresas no son grandes o pequeñas; son rápidas o lentas.

*Andy Stalman*

**Fernando Marco**

direccion@cooperativaviver.es



COOPERATIVA  
DE **VIVER**  
ALTO PALANCA

El sabor del  
territorio

Producir con calidad;  
Comercializar con dignidad.



**NUECES DE  
LA TIERRA**

LA PIEL  
DE LA  
**VID**

*La*  
**grima**

**vivarium**  
aceite de oliva  
virgen extra

**OLEA**  
*nature*